

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1490
CELEBRADA EL 11 ENERO DE 1966



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1490
11 DE ENERO DE 1966

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
14458

ACTA DE LA SESION N° 1490

11 de Enero, 1966

CONTIENE:

1. JURAMENTACION DEL SEÑOR VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA.
2. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, se concluye con el análisis del proyecto de presupuesto de esta Escuela.
3. FACULTAD DE DERECHO, se discute el proyecto de presupuesto de esta Escuela.
4. Sesión extraordinaria próximo miércoles a la hora de costumbre.

Acta de la sesión N° 1490, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día 11 de enero de mil novecientos sesenta y seis; con la asistencia del señor Rector Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Vice-Rector Lic. don Guillermo Malavassi V.; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuquez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice-Decanos Lic. Francisco Goldberg y Dr. Guillermo Padilla; de los Representantes Estudiantiles señores Juan Rafael Lizano y Jorge Mario Castro; asisten también el señor Auditor Lic. Mario Jiménez R. y el señor Director Administrativo Lic. Don Carlos A. Caamaño R.

ARTICULO 01. El señor Rector procede a recibirle el juramento de estilo al Lic. don Francisco Goldberg a quien la Facultad de Farmacia designó como su Vice-Decano para el período comprendido entre el 6 de enero de 1966 y el 5 de enero de 1967.

ARTICULO 02. Se continúa con el análisis del proyecto de presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras.

Manifiesta el Sr. Vice-Rector, en relación con el reajuste solicitado para el Prof. don Abelardo Bonilla, que le parece excelente que se pague la suma solicitada. Dos veces antes se han hecho arreglos de ese tipo, no por el Consejo Universitario, sino aprobado por la Comisión de Personal: al terminar el período para el cual fueron nombrados directores de cátedra y ante la inopia, la Facultad propuso que durante el segundo semestre se hiciera ese recargo. Es una situación de emergencia. Le preocupa, no la propuesta, sino la trascendencia que quiere dársele. Hay algunas cosas que merecen comentario a este respecto: en primer lugar, el procedimiento; el director de cátedra, según el Reglamento de Ciencias y Letras, se hace a propuesta del Director del Departamento que corresponda, de acuerdo con el Reglamento de Carrera Docente, que no está en vigencia, pero el Decano lo nombra. Por tanto el asunto es interno y no debía venir acá. Sobre todo que el Decano de Ciencias y Letras advirtió que a veces con la cátedra el asunto no camina muy bien con don Abelardo. Ayer se habló desde un punto profesional del asunto. Don Abelardo no tiene formación sistemática, es un excelente profesor, pero para el trabajo con la cátedra hay que oír al Departamento o a un Director.

Así pues, no puede darse por un hecho que la cátedra ya no necesita ayuda de profesores extraordinarios, porque sí la necesita y mucho. Además, se han dado en otras ocasiones las razones por las cuales conviene traer profesores

extraordinarios. Según el Reglamento que está vigente, entre las muchas cosas que debe hacer un director de cátedra, una es velar por la superación de los profesores colegiados. No se opone al aumento, pero insta a que se arregle la situación institucional como corresponde y se intente traer excelentes profesores extraordinarios cuando hay necesidad. Ninguna universidad sería prescindir de este tipo de profesor.

El Dr. Chaverri hace una amplia explicación sobre la labor desarrollada por los profesores que han tenido a su cargo la dirección de la cátedra de Historia de la Cultura, labor que en su opinión no ha sido muy fructífera. Por eso ante esa situación y a manera de prueba, durante un año o dos, pide que se nombre a don Abelardo Bonilla como director de esa cátedra. Desea dejar bien claro que no ha pensado en términos de petrificar la cátedra, en que se ha llegado al punto culminante de que no es necesario. Considera que debemos continuar buscando la fluencia de nuevos profesores, pero la modalidad en que está pensando es que en lugar de traer una persona, por buena que sea que está vinculada con otros problemas, que no está empapado de nuestro paralejo que no está “tropicalizada” porque no decir aquí hay un director de cátedra y usted va a asesorar la cátedra?¹ Esto desde luego en forma temporal.

Considera el señor Rector que por el año de 1966, este problema conviene resolverlo.

Como lo ha expresado el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y con consentimiento del Director del Departamento se le podrían encargar a don Abelardo Bonilla, las conferencias de la cátedra durante este año. Le preocupa que no se haya encontrado un excelente profesor para esa cátedra.

Ingresan al salón de sesiones el Ing. Sagot y el estudiante Sr. Lizano, 8:15 horas.

Sugiere el señor Vice-Rector que el nombramiento se haga como encargado de las conferencias, que es como se propone.

El Consejo acuerda acoger lo propuesto para don Abelardo Bonilla en el sentido de recargarle por este año lo referente a las conferencias y a la coordinación de las actividades de la cátedra de Historia de la Cultura, con una remuneración adicional de \$400.00 mensuales, más quinquenios.

Se refiere luego el Dr. Chaverri al caso del Prof. don Rene Van Huffel. Le preocupa que sea el único director de departamento al que no se le remuneran por aparte las doce horas de lecciones que imparte. Recuerdo cuáles fueron los argumentos para mantener esa situación, como el hecho de que era un departamento nuevo, pero ya han pasado tres años y solicita que el Consejo se

¹ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

pronuncie una vez más sobre el caso y haga un esfuerzo para pagarle al Prof. Van Huffel las horas que imparte.

Recuerda el señor Rector que el Departamento de Lenguas, por disposición del Consejo Universitario, será evaluado; por otro lado tampoco la Universidad cuenta con medios económicos apropiados. Una vez conocida la evaluación, será entonces el momento de determinar la situación de ese Depto.

Solicita el Dr. Chaverri que se le autorice para explicar al Prof. Van Huffel que su situación queda relegada hasta la fecha en que el Consejo conozca lo de la evaluación del Departamento de Lenguas Modernas.

El Consejo acoge lo solicitado por el Dr. Chaverri.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Montero-Gej, 8:30 horas.

Pregunta el Ing. Sagot si la carrera de Química Industrial existe todavía en Ciencias y Letras, ya que considera que valdría la pena, ya no para este año, de analizar con cuidado la existencia de la carrera de Ingeniero químico con la carrera de química industrial. Tiene que ver mucho una con otra y también podemos encontrar, en el futuro, que se va a saturar muy rápidamente en el campo de químicos y definitivamente entre un químico industrial y un ingeniero químico, la industria va a preferir el ingeniero químico. Estaba bien que se ofreciera cuando no estaba la carrera de ingeniería química, pero no lo es ahora existiendo la otra carrera. Debemos definir de una vez si se va a seguir ofreciendo esa otra disciplina.

En cuanto a la carrera de química industrial, expresa el señor Rector, que aun cuando se dijo en el documento que al respecto se elaboró que esa carrera sería suprimida, por una sugerencia suya, y guardando la carrera de ingeniería química mucha relación con la de química industrial, se dijo que por qué no terminábamos con los derechos adquiridos de los jóvenes que entraron a estudiar esa disciplina y después concentraríamos nuestros esfuerzos en las carreras de licenciado en química por un lado y la de ingeniería química por otro lado. Esto, sin embargo, no fue un acuerdo del Consejo. Era además necesario un pronunciamiento tanto del Departamento de Química como de la misma Facultad de Ciencias y Letras. Ahora, como es sumamente importante que el Consejo resuelva el problema de la ubicación de la carrera de ingeniero químico y como se lo expresó al señor Vice-Rector que una vez terminada la discusión del presupuesto, desea que la Comisión de Planes Docentes activara el asunto con el objeto de que hiciera un estudio exhaustivo de todos estos problemas, de la carrera de químico industrial, la carrera de ingeniero químico, y presente al Consejo uno o varios informes con el objeto de resolver lo más pronto posible el problema de la ubicación de la carrera o el problema de la estructuración del Departamento de Química o el

problema de la coordinación de una carrera que es ofrecida por dos unidades académicas. Sería entonces en ese momento en que se definiera si conviene o no ofrecer la carrera de químico industrial.

ARTICULO 03. Informa el señor Rector que atendiendo el encargo que este mismo Consejo le hizo, el Dr. Padilla y él convocaron a la Facultad de Derecho, con el objeto de explicar en forma amplia a los miembros de dicha Facultad la forma cómo se había tramitado el presupuesto de ésta.

Una vez dada la explicación, dice el señor Rector, la Facultad de Derecho emitió un pronunciamiento que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Para los efectos consiguientes me permito comunicar a Usted la resolución de la Facultad de Derecho adoptada en la sesión última verificada el 7 de enero del presente año:

Primero: Que la Facultad de Derecho avocada al conocimiento del Presupuesto para el próximo año lectivo, ha visto con preocupación el rechazo total de sus peticiones formuladas en tiempo y forma, para satisfacer sus más perentorias necesidades;

Segundo: Que dentro de esas peticiones rechazadas estaba la de nombrar cinco profesores asistentes en el primer año de la carrera y dividir en dos secciones cada curso, para que hubiera cursos paralelos con número de estudiantes cada uno;

Tercero: Que el sistema propuesto, de un Profesor titular y uno o varios asistentes, el primero encargado de dictar conferencias semanales y los segundos de desarrollar el fondo del curso, es el aprobado por la Comisión de Reforma Académica de la Facultad y de consiguiente su aplicación en el próximo año lectivo hubiese sido una magnífica oportunidad de ensayo inicial para apreciar sus ventajas y desventajas;

Cuarto: Que la Facultad tiene necesidad de aumentar el número de Profesores de medio tiempo con el fin de que opere el Instituto de Investigaciones Jurídicas, contemplando en los artículos 18 y 19 de su Reglamento;

Quinto: Que el proyecto de presupuesto general de la Universidad, sometido a consideración de esta Facultad imposibilita satisfacer, incluso, las necesidades menos costosas y más urgentes de la misma, cuando omite partida para las dos secretarías Categoría III con un sueldo básico de ¢625.00 mensuales que fueron oportunamente solicitadas, para evitar la pérdida de tiempo y eventualmente la paralización de las labores de los seminarios;

Sexto: Que en vista de que es de urgente necesidad para esta Facultad el terminar la redacción de los textos que servirán de base a sus lecciones, lo cual solo es posible teniendo profesores de tiempo completo, insiste en la necesidad de contar por lo menos con uno de esa categoría;

A C U E R D A:

Pedir para el Doctor Guillermo Padilla Castro un profesorado de tiempo completo con el fin de que termine su texto de Derecho Penal, ahora en preparación, con entera independencia de su medio tiempo actual, que deberá ser asignado al Licenciado José Miguel Alfaro, para consolidar su situación dentro de la Facultad; reiterar todas las peticiones de aumento de presupuesto formuladas en nota de 16 de setiembre de 1965, dirigida al Director Administrativo de la Universidad, por la Comisión de Reforma Académica de esta Facultad y pedir la creación de dos cátedras nuevas de medio tiempo para que opere el Instituto de Investigaciones Jurídicas, contemplado por los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Facultad."

Agrega el señor Rector que no estamos en condición de satisfacer todas las peticiones, pero sí debemos hacer un esfuerzo para acoger algunas de ellas. En lo que respecta al primer punto, o sea la división de los grupos de primer año dado el excesivo número de alumnos matriculados el pasado año y por los informes que se tienen este número aumentará, el Consejo debe tomar una decisión en el sentido de que si se presentare esa situación tendría que hacerse o no la división de grupos de cincuenta alumnos, pero en todo caso considera que debe esperarse a que ocurran los acontecimientos; otro aspecto es la forma como se atendería este problema; la Facultad pide que se creen asistentes de medio tiempo, pero otro camino sería el procedimiento de profesores de horas.

El Dr. Padilla explica que este problema es al principio del año cuando es alarmante, donde el profesor tiene que impartir sus lecciones a noventa y más alumnos; pero poco a poco en el transcurso del año viene un fenómeno de desintegración. Por ello está de acuerdo en que esperemos a ver si el problema se presenta con la gravedad que se anuncia.

Opina el Ing. Sagot que sí es importante tomar una decisión en estos momentos por varias razones: primero, los cursos son anuales y la deserción es casi general en los cursos anuales y sobre todo en los cursos de los primeros años; ello demuestra que hay muy poco interés o que los grupos son muy grandes. Pensando en asuntos de necesidad y de recursos, lo más natural es limitar la

matrícula a un solo grupo con un número aceptable de alumnos. Propone que sea un solo grupo de cincuenta estudiantes y que para ello se haga una selección. Esto lo tendremos que hacer forzosamente en la Escuela de Ingeniería con una serie de cursos en donde no se puede tener más estudiantes que el número fijado por la capacidad de equipo y por la capacidad de aulas. No podemos pensar en que la matrícula es completamente ilimitada.

Expresa el señor Vice-Rector que hay casos en que se pueden establecer cuotas con la ventaja de una mejor selección; si se considera que el número excesivo de estudiantes causa a veces problemas en el rendimiento escolar, no es solo el crecido número el único aspecto, por cuanto estudios que se han hecho comprueban que son muchos los factores del aprovechamiento. Lo principal es que el profesor logre ser bueno y supere muchas limitaciones de la enseñanza, pero también es cierto que no es lo mismo corregir exámenes de 150 alumnos que corregir los 20, hay ahí una ventaja; pero podría pensarse en establecer cuotas de primer año en todas las escuelas profesionales y en todas las carreras. El Estatuto Orgánico contempla esto como una de las atribuciones del Consejo "determinar el número de estudiantes que pueden ser admitidos en la Universidad". Si se plantea el problema en esta tesitura propondría que se estableciera una cuota que fuera, por lo pronto, el límite del máximo de las aulas. En virtud de mejorar las cosas es que se ponen las cuotas, no para hacer daño. De hecho la Universidad las ha establecido.

Considera el Representante Estudiantil, Sr. Castro, que este asunto de las cuotas debe estudiarse más y no hacerlo en forma intempestiva; no va a estar a favor ni en contra de este asunto, pues considera que la Federación debe estudiarlo. Como principio lo que debería hacerse es inducir a los estudiantes hacia las carreras técnicas y darles más orientación. La Universidad podría verse en problemas mayores que el que trata de solucionar. Repite que en su opinión el problema es de orientación y ésta debe operarse a través de todo el año de estudios generales y hacerles ver las oportunidades que tienen en otras Escuelas. El D.B.O. debería estudiar este problema antes de llegar a fijar esta política de cuotas.

Considera el señor Rector que no es el momento de estudiar un problema tan complejo porque habría que hacer incluso un análisis detallado de cómo se han comportado los estudiantes en el pasado, como se han comportado en el presente y en el futuro con el objeto de sacar algunas normas.

Aunque teóricamente está de acuerdo, no cree que debamos seguir el camino de declarar cuotas como las que ya existen, por ejemplo, en la Sección Primaria de la Facultad de Educación; pero fijarlas de la noche a la mañana cuando estamos discutiendo presupuestos, podría conducir al Consejo a errores en cuanto al momento de tramitar el asunto debe estudiarse, repite, este punto de las cuotas

pero para el futuro, sabiendo que otras posibilidades se le pueden ofrecer a los estudiantes.

Volviendo al punto, se podría tomar dos medidas 1) que para el año 1966 en la Facultad de Derecho se reciban alumnos como se hace en las otras Escuelas o sea una vez aprobado su primer año y 2) esperar a que se presenten los hechos para definir si hay necesidad de dividir los grupos; que si es necesario hacerlo que pensamos en los recursos necesarios para ello, siguiendo el expediente de profesor de horas y no como lo sugirió la Facultad.

Manifiesta el Lic. Tristán que con todo respeto advierte que la situación de la Facultad de Derecho es muy semejante a la situación de la Escuela de Ciencias Económicas y quizá más grave por cuanto existen grupos de más de 120 alumnos. Informa de ello por cuanto puede presentarse desde el punto de vista del presupuesto un serio problema si vamos a dividir los grupos de su Escuela. Considera, además, que el asunto podría ser un tópico de discusión en el futuro Congreso Técnico Universitario; se trata de un problema sumamente trascendente.

Después de una amplia discusión, el Consejo acuerda dejar pendiente este asunto y resolverlo cuando se presenten los acontecimientos del caso.

Se entra a analizar la segunda proposición de la Facultad de Derecho para que se otorgue al Dr. don Guillermo Padilla un profesorado de tiempo completo.

Se retira el Dr. Padilla.

Manifiesta el señor Rector que la Facultad planteó la necesidad de un profesorado de tiempo completo para el Dr. Padilla; se trata más bien de adicionar un medio tiempo al que ya tiene; con el propósito de que pueda preparar una obra específica; este medio tiempo puede ser financiado casi en su totalidad con fondos del propio presupuesto de la Escuela. La que sí debe ser financiada es la plaza que se pide para el Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez, la cual sería a partir del momento en que el Prof. José Luis Redondo, a quien el Prof. Alfaro sustituye, se reintegre a sus funciones, que será, según lo ha manifestado el Lic. Redondo, en el mes de mayo próximo.

El Lic. Tristán hace una excitativa para que se ayude a la Escuela de Derecho; considera que la Facultad necesita más recursos financieros que otras Escuelas ya que está empeñado en un mejoramiento y nosotros debemos darle el sustento necesario.

El señor Rector somete a votación la siguiente proposición: que el Consejo acuerde la creación de un profesorado de medio tiempo, mediante un contrato de un año, con el propósito de que el Dr. Don Guillermo Padilla redacte un texto sobre Derecho Penal que deberá entregar terminado al vencer el contrato.

Por disposición del mismo Consejo se acuerda realizar la votación en forma secreta: obteniéndose el siguiente resultado: ocho votos afirmativos y cuatro negativos.

Debe elaborarse el contrato de obra fija, para lo cual se solicitará la asesoría del Departamento Legal.

Se entra a analizar la plaza solicitada para el Lic. José Miguel Alfaro.

Después de un cambio de impresiones, se acuerda crear una plaza de medio tiempo, pero sin designar, para efectos de presupuesto. Esta plaza deberá ser sacada a concurso.

El Consejo acuerda también manifestar a la Facultad de Derecho su interés en que los problemas que afronta sean resueltos por ella a la mayor brevedad, por lo que le insta a continuar con el análisis de sus planes de reforma.

El Consejo acuerda no acoger las otras peticiones presentadas, dada la situación económica difícil de la Institución.

Ingresa el Dr. Padilla al salón de sesiones y al conocer lo resuelto por el Consejo, deja constancia de su agradecimiento.

ARTICULO 04. El Consejo acuerda celebrar mañana miércoles una sesión extraordinaria para terminar con el proyecto de presupuesto.

A las diez horas con diez minutos se levantó la sesión.

RECTOR²

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos originales de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 62 del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

2 El Acta del Tomo Original contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.